

**CIRCULAR No. 01/2010**

Zacatecas, Zac., a cuatro de enero del 2010.

Por medio de la presente se informa al personal adscrito a este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, y a todas aquellas personas que son partes interesadas en algún juicio, y al público en general **que el presente es el Calendario Oficial de días inhábiles además de sábados y domingos del año 2010:** 1º de febrero, 15 y del 29 al 31 de marzo; 1º y 2 de abril; 5 y 10 de mayo; 11 de agosto; 8 y 16 de septiembre; 29 de octubre; 1º, 2 y 15 de noviembre; así como del día 19 al 30 de julio, **por Primer Período Vacacional;** y del 20 al 31 de diciembre del 2010, **por Segundo Período Vacacional.** Todos los días anteriormente señalados no correrán los términos para las actividades de este Tribunal, contándose con sus respectivas guardias para el despacho de lo urgente. Lo anterior además de aquellos días que por acuerdo del **C. MAGISTRADO LICENCIADO PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ,** se señalen como inhábiles, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción XI y 40 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y 32 del Reglamento Interior del propio Tribunal.

**PUBLIQUESE LA PRESENTE CIRCULAR EN LUGAR VISIBLE DE LAS INSTALACIONES DE ESTE TRIBUNAL Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

Así lo proveyó y firma el C. Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, Licenciado Pedro de León Sánchez, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Juan Esquivel Ibarra, quien autoriza con su firma y da fe.-  
DOY FE.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL**

  
**LIC. PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ**  
  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO  
Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS

## CIRCULAR No. 02/2010

Zacatecas, Zac., a 26 de abril del 2010.

Por medio de la presente se informa al personal adscrito a este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, a todas aquellas personas que son partes interesadas en algún juicio y al público en general **que con base a la Circular número 024/III/2010, de fecha 15 de abril del 2010, signada por la Licenciada Leonor Varela Parga, en su calidad de Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y que hace referencia al acuerdo del pleno de dicho Tribunal, la cual al efecto establece:** *“Le informo que en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, el Pleno de este Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dispuso modificar el calendario judicial de labores del presente año, para que el próximo día **cinco de mayo** se labore en todas las oficinas del Poder Judicial y declaró como inhábil, para todos los efectos legales, el viernes **siete de mayo**”*. Por lo que siguiendo con dicho lineamiento se declara hábil el día 05 de mayo del 2010, y como inhábil el día **07 de mayo del 2010**; lo anterior como complemento de la Circular Número 01/2010, de fecha 04 de enero del 2010, emitidas por este órgano jurisdiccional; por lo que en ese día no correrán los términos para las actividades de este Tribunal. Ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción XI y 40 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y 32 del Reglamento Interior del propio Tribunal.

**PUBLIQUESE LA PRESENTE CIRCULAR EN LUGAR VISIBLE DE LAS INSTALACIONES DE ESTE TRIBUNAL.**

Así lo proveyó y firma el C. Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, Licenciado Pedro de León Sánchez, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Juan Esquivel Ibarra, quien autoriza con su firma y da fe.-  
DOY FE.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL**



**LIC. PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ**

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO  
Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS

**CIRCULAR No. 03/2010**

Zacatecas, Zac., a veinticinco de junio del 2010.

Por medio de la presente se informa al personal adscrito a este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, y a todas aquellas personas que son partes interesadas en algún juicio, y al público en general **que los días 28 y 29 de junio del dos mil diez, se queda como encargado de lo urgente en representación del Magistrado, el Licenciado Juan Esquivel Ibarra, Secretario de Acuerdos de este Tribunal, y en su carácter de Secretario de Acuerdos el Licenciado Arnulfo Navarro Palacios, Primer Secretario de Trámite;** Lo anterior obedece a la que durante esos días el Magistrado Presidente Pedro de León Sánchez, por actividades inherentes a su cargo se ausentará de la ciudad. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 12, 17 fracciones I, XI, 18 fracción V, 19 fracción I, de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, 1º, 3º, 10º, 11º fracciones II, VIII, 12º, 13º fracciones VIII, IX, XI, XIV, 14º fracciones III, VII del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas.

**PUBLIQUESE LA PRESENTE CIRCULAR EN LUGAR VISIBLE DE LAS INSTALACIONES DE ESTE TRIBUNAL.**

Así lo proveyó y firma el C. Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, Licenciado Pedro de León Sánchez, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Juan Esquivel Ibarra, quien da fe.- DOY FE.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL**

  
**LIC. PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ**

**CIRCULAR No. 04/2010**

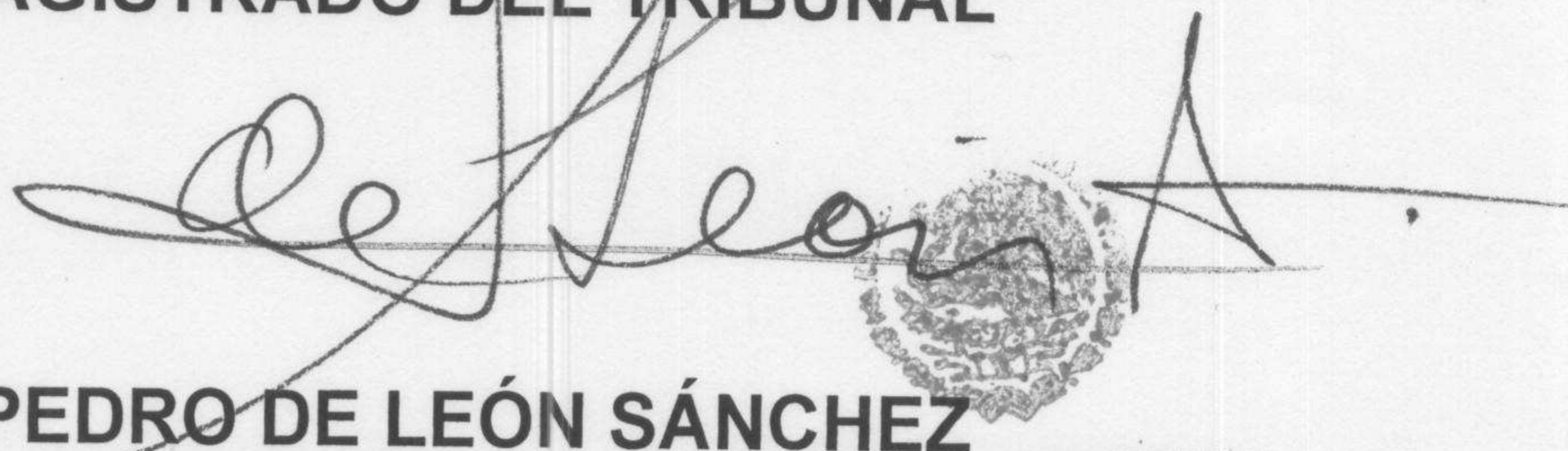
Zacatecas, Zac., a 26 de agosto del 2010.

Por medio de la presente se informa al personal adscrito a este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, a todas aquellas personas que son partes interesadas en algún juicio y al público en general **que con base a la Circular número 035/III/2010, de fecha 17 de agosto del 2010, signada por la Licenciada Leonor Varela Parga, en su calidad de Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y que hace referencia al acuerdo del pleno de dicho Tribunal, la cual al efecto establece:** *“Le informo que en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, el Pleno de este Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dispuso declarar inhábil, para todos los efectos a que haya lugar, los días 15 y 17 de septiembre, en conmemoración del Bicentenario del inicio de la Independencia de México”*. Por lo que siguiendo con dicho lineamiento se declaran como días inhábiles los días **15 y 17 de septiembre del 2010**; lo anterior como complemento de la Circular Número 01/2010, de fecha 04 de enero del 2010, emitidas por este órgano jurisdiccional; por lo que en ese día no correrán los términos para las actividades de este Tribunal. Ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción XI y 40 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y 32 del Reglamento Interior del propio Tribunal.


**PUBLIQUESE LA PRESENTE CIRCULAR EN LUGAR VISIBLE DE LAS INSTALACIONES DE ESTE TRIBUNAL.**

Así lo proveyó y firma el C. Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, Licenciado Pedro de León Sánchez, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Juan Esquivel Ibarra, quien autoriza con su firma y da fe.-  
DOY FE.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL**



**LIC. PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ**

  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO  
Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS